

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

03/07/2020

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB) Palacio de la Bolsa Plaza de la Lealtad, 1 28.014 Madrid

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad INCLAM, S.A. (en adelante "INCLAM" o "la Sociedad" indistintamente).

## **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de **INCLAM, S.A.**, ha adoptado en su sesión de 26 de Junio de 2020, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración vía telemática, a las 11:30 horas del día 03 de agosto de 2020, en primera convocatoria, y el día 04 de agosto de 2020, en segunda convocatoria, de igual manera y hora con el siguiente

## **ORDEN DEL DIA**

**Primero.**- Aprobación de las Cuentas anuales individuales y del Grupo consolidado, así como del Informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019;

Segundo.- Aplicación del resultado;

Tercero.- Aprobación de la gestión;

**Cuarto.** Revocar autorizaciones anteriores y facultar ex novo al Consejo de administración para la adquisición y tenencia de autocartera;

**Quinto.**- Revocar autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social;

Sexto.- Aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio 2020;

Séptimo.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de administración;



Octavo.- Aprobación del acta de la sesión;

Noveno.- Ruegos y preguntas;

## Derecho de información.

En relación con los puntos segundo y tercero del Orden del Día, conforme prevé el artículo 272.2 de la LSC, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación, el informe de gestión y el del auditor de cuentas.

En cuanto al punto sexto del Orden del Día, cualquier socio podrá pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito del informe justificativo correspondiente. Asimismo, lo tendrá, también, a su disposición en el domicilio social.

En Madrid a 03 de julio de 2020.- Alfonso Andrés Picazo, Presidente del Consejo de administración, y Javier Condomines Concellón, Secretario, no consejero del Consejo de administración.

En Madrid a 03 de julio de 2020

Alfonso Andrés Picazo

Presidente de INCLAM S.A.